



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°160

Dalcahue, 29 de enero de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA
MARCA JCB
PATENTE JYTY-47
NATURALEZA DEL COMETIDO: CUNETEO RED DE AGUA.

CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD CRUCE LA FRUTILLA PINDAPULLI - DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO SABADO 30 DE ENERO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍCESE Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JS/SHS/CIVG/ASDG/ckcm.